



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

## COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

#### DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

#### CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-011L5X001-E29-2022

#### SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP

Calle 16 de septiembre No. 247 norte. Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México. Tel.: (55) 3480 3700  
www.conalep.edu.mx





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

TÉRMINO	DESCRIPCIÓN
<b>Almacén General</b>	Almacén ubicado en Santiago Graff 105, Col. Parque Industrial, Toluca, Edo. de México, C.P. 50030
<b>Área Contratante</b>	Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de su Coordinación de Adquisiciones y Servicios.
<b>Área Requirente</b>	La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través del Área de Servicios Generales
<b>CFDI</b>	Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (anteriormente facturas).
<b>CLABE</b>	Clave bancaria estandarizada.
<b>CompraNet</b>	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
<b>CONALEP</b>	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
<b>Contrato</b>	Documento que establece los derechos y obligaciones entre el CONALEP y el Proveedor.
<b>Convocante</b>	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios adscrita a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.
<b>Convocatoria</b>	Documento que establece las bases en que se desarrollará la licitación y en la cual se describen los requisitos de participación.
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>Domicilio de la Convocante</b>	Calle 16 de septiembre N° 147 Norte, Colonia: Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México C.P. 52148.
<b>Identificación Oficial Vigente</b>	Credencial para votar (INE), cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional.
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social.
<b>INFONAVIT</b>	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
<b>IVA</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Investigación de Mercado</b>	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en "EL CONALEP", de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o de una combinación de dichas fuentes de información.

2





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

TÉRMINO	DESCRIPCIÓN
<b>Licitación</b>	Este documento que se pone a disposición de los interesados y el cual contiene los aspectos, las especificaciones del servicio, objeto de la Licitación y los requisitos y condiciones de participación.
<b>LAASSP</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
<b>Licitante</b>	La Persona (Física o Moral) que participe en cualquier procedimiento de licitación.
<b>Medios remotos de comunicación electrónica</b>	Dispositivos Tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
<b>MIPYMES</b>	Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana.
<b>Observadores</b>	Personas Físicas o Morales que deseen participar en el proceso licitatorio, sin derecho a voto; conforme a lo establecido por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley.
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
<b>OIC</b>	Órgano Interno de Control en el CONALEP.
<b>Persona</b>	Indistintamente se refiere a persona física o a persona moral.
<b>POBALINES</b>	Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
<b>Proposición</b>	Conjunto de documentos que conforman la propuesta técnica y económica.
<b>Proveedor</b>	La persona que celebre contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.
<b>RCEO</b>	Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>Representante legal</b>	El apoderado legal de cada licitante.
<b>RFC</b>	Registro Federal de Contribuyentes.
<b>RUPC</b>	Registro Único de Proveedores y Contratistas.
<b>SAT</b>	Servicio de Administración Tributaria.
<b>SE</b>	Secretaría de Economía.
<b>SFP</b>	Secretaría de la Función Pública.
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>SUA</b>	Sistema Único de Autodeterminación.
<b>Testigos sociales</b>	Los que con esa categoría son definidos por el Artículo 26 Ter y 60 del Reglamento.
<b>UCI</b>	Unidad de Capacitación en Informática.
<b>UODCDMX</b>	Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.



Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

**ÍNDICE**

REFERENCIA	CONTENIDO
S/R	GLOSARIO
S/R	ÍNDICE
I.	DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA
II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA
III.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
IV.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES
V.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO
VI.	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES
VII.	DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA CONVOCATORIA
VIII.	REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA
IX.	DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
<b>Formato A</b>	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
<b>Formato B</b>	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
<b>Formato C</b>	MODELO DE CARTA DECLARATORIA
<b>Formato D</b>	MIPYMES
<b>Formato E</b>	INTEGRIDAD
<b>Formato F</b>	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
<b>Formato G</b>	APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
<b>Formato H</b>	FORMATO DE CONTRATO
<b>Formato I</b>	MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA LAASSP, SU REGLAMENTO Y LAS POBALINES DEL CONALEP
<b>Formato J</b>	FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
<b>ANEXO No. 1</b>	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
<b>ANEXO No. 2</b>	AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
<b>ANEXO No. 3</b>	FORMATO DE BENEFICIARIOS

4

*Handwritten signature*



*Handwritten signature*

*Handwritten initials*



Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

## CONVOCATORIA

### I.- DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148, CON TELÉFONOS 55 5263-0800 Y 722 271-0800, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 Y 51 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E29-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP.

#### 1.1 De la convocante

a) Área Contratante: La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.

Se informa que la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios y la Subcoordinación de Adquisiciones tienen su domicilio en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

b) Área Requirente y Técnica: La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través del Área de Servicios Generales (Jefe de Departamento de Administración de Servicios), con el mismo domicilio.

#### 1.2 Envío de proposiciones

Solo se considerarán válidas las proposiciones que ingresen a través del sistema CompraNet.

#### 1.3 Idioma de presentación de las proposiciones

La presentación de las propuestas técnicas y económicas invariablemente deberá ser en idioma español.

#### 1.4 Número de identificación de la convocatoria en CompraNet

La presente convocatoria se encuentra identificada en CompraNet mediante el No. **LA-011L5X001-E29-2022**.



Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

**1.5 Disponibilidad presupuestaria**

- a) Para el presente procedimiento, se cuenta con los recursos autorizados por la Dirección de Administración Financiera, correspondiente a la partida presupuestal 32502 "Arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales para Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos".
- b) Este procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

**1.6 Disponibilidad de la convocatoria**

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y estará disponible en la página de Internet de CompraNet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>

**1.7 Modificaciones a la convocatoria**

La convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en esta convocatoria, en los términos del artículo 33 y 33 Bis de la LAASSP.

**1.8 Moneda en que deberán cotizar**

Los licitantes deberán cotizar en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).

**1.9 Responsable de verificar el servicio (contrato, recibos de pago y documentos que se generen):**

El Jefe de Departamento de Administración de Servicios (Jorge Arturo Picos Silva), adscrito a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, será el responsable de supervisar el servicio, teléfono 722 2710800, ext. 2585, correo electrónico, [japicos@conalep.edu.mx](mailto:japicos@conalep.edu.mx), o quienes en su caso ocupen dichos cargos, o quienes asuman las atribuciones de las mismas (quienes designen), serán los servidores públicos encargados de administrar, supervisar, vigilar y verificar el cumplimiento del presente contrato y sus anexos en su calidad de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, con el apoyo de los servidores públicos que sean designados para tal efecto.

**1.10 Condición de precio**

Los precios de las ofertas presentadas serán fijos durante la totalidad del plazo de vigencia del contrato.

**1.11 Anticipos**





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

La convocante no otorgará anticipo alguno.

**1.12 Contrato a celebrarse**

Derivado de este procedimiento de contratación se celebrará un contrato abierto, en términos del artículo 47 de la LAASSP.

**1.13 Condiciones de pago**

El licitante adjudicado presentará semanalmente los días lunes (o día hábil siguiente) la factura correspondiente de los servicios realizados durante la semana inmediata anterior en el Departamento de Administración de Servicios, para su revisión y validación a entera satisfacción del CONALEP, por el monto total de los servicios de transporte prestados que se mencionan en el Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" efectivamente devengados, a entera satisfacción del CONALEP, de conformidad con el artículo 51 de la LAASSP, 89 y 90 de su Reglamento, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación y se cuente con las notas de crédito por motivo de deducciones, devoluciones, penalizaciones y/o sanciones.

7

De acuerdo a las disposiciones fiscales, El Licitante Adjudicado deberá enviar el archivo PDF y .XML de la factura del concepto, a los correos electrónicos: **japicos@conalep.edu.mx** y **srcruz@conalep.edu.mx**, correspondientes al Departamento de Administración de Servicio.

**1.14 Cesión de derechos de cobro**

**Cadenas Productivas:** Conforme al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, los prestadores de bienes o servicios, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, por lo que la dependencia acepta que el proveedor adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. Para efectos informativos en términos de lo señalado en las modificaciones a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el D.O.F. el 25 de junio de 2010. El proveedor que determine hacer uso del programa deberá solicitarlo por escrito a "El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica", indicando específicamente los pagos que serán cedidos para su cobro, de no entregar el escrito se entenderá que no hará uso de este mecanismo. (Anexo No. 2)

**A un Tercero:** Podrá ceder los derechos de cobro por la prestación del servicio en cuyo supuesto se debe de contar con la conformidad previa del CONALEP en apego al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PROCESO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

1.15 **Impuestos**

El CONALEP, únicamente pagará el IVA para los casos que aplique de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante adjudicado.

**II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA**

**a) Objeto de la contratación**

Contratar a un licitante con infraestructura, experiencia, recursos técnicos y humanos que reúnan las mejores condiciones para la prestación del Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP); en estricto apego a las condiciones del Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de esta convocatoria.

**El Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) deberá cotizarse de acuerdo a lo estipulado en el siguiente Formato y Anexo:**

- ❖ Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
- ❖ Formato A "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"

**b) Número de Partidas**

La licitación contempla **una sola partida** como se indica en el Anexo No.1 "Especificaciones técnicas"; la adjudicación se realizará por partida completa, en favor del licitante que presente la mejor propuesta solvente en términos de este concurso:

**c) Contrato abierto**

La adjudicación se realizará por partida, y ésta se adjudicará al licitante que cumpla con todos los requisitos solicitados, en su modalidad de contrato abierto en términos del artículo 47 de la LAASSP, de acuerdo a lo solicitado por el área requirente del servicio.

**d) Normas oficiales**

Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2014 Transporte terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado-Condición físico-mecánica y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal, publicada en el DOF el 19 de enero del 2015.

Norma Oficial Mexicana NOM- 012-SCT-2-2017 sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, publicada en el DOF el 26 de diciembre de 2017.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

**e) Suscripción y modificación al contrato**

Se podrá modificar el contrato emitido de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la LAASSP.

**f) Muestras Físicas**

No aplica.

**g) Método de evaluación**

El método de evaluación que se utilizará, de acuerdo a lo que señala el artículo 36 de la LAASSP y 51 de su Reglamento, será el de evaluación binaria.

**h) Penas Convencionales y deducciones**

De conformidad con el artículo 53 y 53 Bis de la LAASSP, 95, 96 y 97 de su Reglamento, el CONALEP, aplicará con motivo de incumplimiento en la prestación de los servicios, las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

1. Por atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para el inicio del servicio, la pena será del 1% del monto máximo del contrato en función de cada día de atraso del servicio no entregado o no prestado, sin que rebase el 10% del monto máximo del contrato.
2. Por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de los servicios, la aplicación de la deductiva será tomando como referencia la tabla siguiente:

**TABLA DE PORCENTAJE A DEDUCIR POR DEFICIENCIAS PRESENTADAS DURANTE EL SERVICIO DE TRANSPORTE**

INCIDENCIA	PENALIZACIÓN
En caso de que alguna unidad no se presente a realizar el servicio, durante la vigencia del contrato.	La penalización será del 10%, sin IVA incluido del costo por viaje de cada unidad que no se presente a realizar el servicio, y en caso de no sustituir la unidad dentro de una hora máximo será del 20%, en el entendido que el prestador de





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

INCIDENCIA	PENALIZACIÓN
	servicios reincida, el CONALEP se reserva el derecho de iniciar el procedimiento de rescisión.
Los operadores que no se presenten uniformados, con el logotipo de la empresa. (Camisa, corbata, pantalón e identificación).	La penalización será del 5%, sin IVA incluido del costo por viaje en los que se detecte el incumplimiento.
La unidad que se presente a realizar el servicio sin estar aseada y sanitizada.	La penalización será del 5% del total del servicio diario, sin IVA incluido por cada unidad que incurra en el incumplimiento.
En caso de que el prestador de servicios llegue con un retraso de 15 minutos posteriores al horario de salida de origen del horario matutino y vespertino.	La penalización será del 10% del costo por viaje sin IVA incluido de cada unidad que incurra en la falta.
En caso de que el prestador del servicio no informe al responsable de la supervisión por parte del CONALEP vía celular y/o correo electrónico <a href="mailto:japicos@conalep.edu.mx">japicos@conalep.edu.mx</a> , sobre cualquier cambio de operador o unidad que se efectúe	La penalización será del 2%, sin IVA incluido del costo por viaje en el caso de este incumplimiento.

10

3. El pago de las penas convencionales será a través de notas de crédito.
4. La acumulación de dichas penalizaciones, no excederá el monto de la Garantía de cumplimiento, la cual será equivalente al 10% del monto máximo del contrato, y el "CONALEP" en cualquier momento podrá llevar a cabo el procedimiento de rescisión por incumplimiento de los servicios.

**i) Garantía de cumplimiento del contrato.**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo serán garantizadas por el licitante adjudicado, mediante la entrega de una póliza de fianza expedida por una institución autorizada en los términos de las disposiciones aplicables, a favor del "Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica" (CONALEP); dicha garantía deberá constituirse por el 10% del monto máximo del contrato, de conformidad con las Artículos 81 fracción II y 85 fracción III del Reglamento (formato j).

- ✓ La Fianza deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo, en el formato que le indique el CONALEP.
- ✓ La garantía de cumplimiento del contrato será divisible.





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

- ✓ Carta sobre vicios ocultos, en el formato que le proporcione el CONALEP.

**j) Vigencia, prórroga, lugar y condiciones del servicio a contratar**

**Vigencia** El Licitante adjudicado deberá proporcionar el "Servicio de Transporte para el Personal de Oficinas Nacionales del CONALEP" durante el siguiente periodo: **25 de abril al 21 de diciembre de 2022.**

**Lugar:** Los lugares de destino y salida se describen en el Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la presente convocatoria.

**k) 7.- Reposición de Servicios:**

Con fundamento en la fracción XVII del artículo 45 de la LAASSP, el CONALEP podrá devolver y/o solicitar la reposición de los servicios, que no cumplan con los requisitos técnicos solicitados en la presente convocatoria, los ofertados en su propuesta técnica y lo señalado en el contrato, para su reposición, de forma inmediata, de no ser así se procederá conforme al inciso h), primera incidencia de las "penas convencionales".

11

**III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

**a) Procedimiento con reducción de plazo en los términos del artículo 32 de la LAASSP y su Reglamento**

No aplica.

**b) Calendario del procedimiento**

EVENTO DEL PROCEDIMIENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de convocatoria	25 de marzo de 2022		Página de CompraNet: <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx">https://compranet.hacienda.gob.mx</a>
Recepción de solicitudes de aclaración	Desde la publicación y hasta las 10:00 horas del 03 de abril de 2022		A través de CompraNet <b>En formato PDF y WORD con su respectivo manifiesto de interés.</b>





**Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)**

EVENTO DEL PROCEDIMIENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones	04 de abril de 2022	10:00 horas	A través de videoconferencia, en las Oficinas Nacionales de CONALEP, ubicado en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	12 de abril de 2022	10:00 horas	
Junta pública en la cual se dará a conocer el fallo	18 de abril de 2022	13:00 horas	

La convocante podrá modificar las fechas, horarios y lugares indicados en la tabla anterior cuando exista causa justificada para ello.

**c) Aspectos a los que se sujeta la recepción de proposiciones a través del servicio postal o mensajería**

Solo se considerarán válidas las proposiciones que ingresen a través del sistema CompraNet.

**d) Vigencia de las proposiciones**

De conformidad con el artículo 39 fracción III inciso d) del Reglamento, una vez recibidas las proposiciones de acuerdo al calendario establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

**e) Requisitos para la presentación de propuesta conjunta**

Se permitirá la presentación de Propuestas Conjuntas de conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento, siempre que se cumpla debidamente con lo establecido en esta convocatoria.

**f) Envío de proposiciones**

Los licitantes solo podrán enviar una proposición para esta licitación.

De conformidad con el artículo 34 de la LAASSP, cada proposición deberá contener la oferta técnica y la oferta económica, además de los requisitos administrativos y legales previstos en esta convocatoria.

De acuerdo al artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición deberá estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

de manera individual las propuestas técnica y económica, identificados con el numeral y los anexos que correspondan, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Adicionalmente:

1. Cada evento se realizará puntualmente, observando lo establecido en esta convocatoria y en la legislación aplicable.
2. La apertura de proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP y, en lo que corresponde al carácter electrónico.
3. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se iniciará con la impresión de las proposiciones recibidas a través de CompraNet.

En caso que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición o le faltare algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar en el acta del evento emitida por la Convocante.

13

g) **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:**

1. El Acto de la junta de aclaraciones se efectuará el día **04 de abril de 2022**, a las **10:00 horas**, en las oficinas del CONALEP, ubicadas en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso, a través de videoconferencia.
2. Los licitantes participantes deberán enviar sus preguntas sobre el contenido de la convocatoria y sus anexos a través del Sistema CompraNet en los medios electrónicos que brinda el sistema, **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora de la celebración de la Junta de Aclaraciones.
3. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, de conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis de la LAASSP deberán enviar un escrito en papel membretado, **en el que expresen su interés** en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, **éste deberá hacerse llegar a más tardar 24 horas previas al Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.**
4. El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante de área técnica o usuaria de los bienes objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. En caso de inasistencia del representante del Área requirente o técnica, el servidor público del CONALEP que presida la junta de aclaraciones lo hará del conocimiento del titular del OIC en el CONALEP".





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

5. En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones a la convocatoria, el servidor público del CONALEP que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las enviaron. El CONALEP podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
6. El servidor público del CONALEP que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes a través de CompraNet, la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.
7. Las respuestas y aclaraciones se harán del conocimiento a los participantes a través del Sistema CompraNet. Por lo anterior, en términos del artículo 46 del Reglamento de la Ley, la convocante una vez aclarados los cuestionamientos, los pondrá a disposición de los licitantes, teniendo un lapso de **6 horas** para que en su caso formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, cumplido el tiempo otorgado, se contestarán los replanteamientos y se dará por concluido el acta de la junta de aclaraciones, misma que se publicará en el sistema CompraNet para consulta de los licitantes, caso contrario se informará a los licitantes a través de CompraNet la hora y en su caso fecha en que se continuará con la junta de aclaraciones y su incorporación al sistema. Los participantes acatarán todos los acuerdos tomados en dicha Junta sin perjuicio para el CONALEP.
8. El CONALEP formulará el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente y la difundirá a través del sistema CompraNet para conocimiento de los interesados, ésta formará parte integral de la convocatoria.
9. Las preguntas recibidas con posterioridad a los plazos establecidos para la formulación de cuestionamientos no serán atendidas, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo; si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, el CONALEP deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
10. El acta de la junta de aclaraciones, será firmada por los servidores públicos designados por la convocante, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, ésta estará disponible para los licitantes interesados, en la Área contratante del CONALEP, ubicada en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, Planta Baja, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, como lo señala la carátula del evento que estará disponible en un lugar visible al que tenga acceso el público, de conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, el titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia.
11. La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP,

14



Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

ubicadas en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Planta Baja en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet.

- 12.** Cualquier modificación a la convocatoria, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria.

De conformidad con el Artículo 33 Bis de la LAASSP en las actas de las Juntas de Aclaraciones, se precisará cuál de ellas es la última, esto conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 fracción I de la LAASSP, la cual será para cuantificar el plazo para la presentación de inconformidades.

**h) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

1. El Acto de presentación y Apertura de proposiciones, se realizará el día **12 abril de 2022**, a las **10:00 horas**, en las oficinas del CONALEP, ubicadas en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso, a través de videoconferencia. 15
2. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se iniciará con la impresión de las proposiciones recibidas por medio del sistema de compras gubernamentales CompraNet.
3. Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, los servidores públicos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las proposiciones de los licitantes.
4. En el evento, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido.
5. De conformidad con el artículo 35 de la LAASSP se formulará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones enviadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, por lo que, aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición y en el acta correspondiente.
6. En el acta de presentación y apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; conforme a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III de la LAASSP, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, fecha que también podrá diferirse durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

fecha a través de CompraNet, de conformidad con el artículo 48 último párrafo del Reglamento.

Los actos que deriven de esta Licitación serán presididos por el servidor público designado por el CONALEP, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSP y su Reglamento.

7. La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación del Acto de Apertura de Proposiciones, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Planta Baja en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, para conocimiento de los interesados.

8. En los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público designado rubricará las proposiciones enviadas por los licitantes participantes junto con el (los) licitante (s) elegido (s). 16

**i) ACTO DE FALLO:**

1. El Acto de Fallo, se llevará a cabo el **día 18 de abril de 2022 a las 13:00 horas**, en las oficinas del CONALEP, ubicadas en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso, a través de videoconferencia.

1.1 Al acto de fallo de la Licitación podrá asistir cualquier observador interesado, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, acorde con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

1.2 El fallo que emita el CONALEP deberá contener lo siguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la LAASSP:

a. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP.

b. Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, capítulo primero de la LAASSP.

c. De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la LAASSP, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el CONALEP, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la



Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

- d. Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al OIC, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.
- e. Al término del evento se levantará el acta correspondiente al acto de fallo, la cual será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma.
- f. La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de notificación, comunicará a través del Sistema CompraNet el acta de fallo.
- g. De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción IV del **Reglamento**, en caso de discrepancia entre la convocatoria y el contrato, prevalecerá lo establecido en esta convocatoria.
- h. La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la comunicación del fallo, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Planta Baja. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, dicho procedimiento sustituye la notificación personal.

17

j) **INDICACIONES RELATIVAS AL CONTRATO**

A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo, en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por el licitante ganador en el Formato B de la presente convocatoria serán considerados al momento de integrar el instrumento jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con este punto de la presente convocatoria.

**El licitante ganador deberá de estar inscrito en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del sistema CompraNet para la firma electrónica del instrumento jurídico correspondiente.**

El licitante adjudicado deberá presentar, dentro de las 24 horas siguientes al fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo, con el fin de elaborar el contrato respectivo, en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

Cárdenas, Metepec, México, C.P. 52148, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles:

**Persona Moral**

- o Acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, la cual deberá contener el folio mercantil respectivo.
- o Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades. (contratos)
- o Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de sus modificaciones en su caso. (actualizados)
- o Identificación oficial del representante legal (INE, cédula profesional, pasaporte) vigentes.
- o Comprobante de la declaración anual 2020, parciales completas 2021 (de enero a diciembre), y parciales completas 2022 (enero y febrero).
- o Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
- o Reanudación de actividades en su caso.
- o Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el I.V.A., deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2022, para tal efecto deberá:

18

- Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
- Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; (respuesta), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.

Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.

- La solicitud de opinión al SAT, su respuesta y las opiniones que se solicitan, se deberá enviar al correo electrónico a [vhernandez@conalep.edu.mx](mailto:vhernandez@conalep.edu.mx) para su respectiva revisión.
- Estado de cuenta bancario, donde se aprecie el número de cuenta y CLABE interbancaria.





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

**Persona física:**

- o Acta de Nacimiento.
- o Comprobante de la declaración anual 2020, parciales completas 2021 (de enero a diciembre), y parciales completas 2022 (enero y febrero).
- o Identificación oficial del representante legal (INE, cédula profesional, pasaporte) vigentes.
- o Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- o Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
- o Reanudación de actividades en su caso.
- o Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el I.V.A., deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2022, para tal efecto deberá:
  - Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles 19 posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
  - Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; (respuesta), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.

Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.

- La solicitud de opinión al SAT, su respuesta y las opiniones que se solicitan, se deberá enviar al correo electrónico a [yhernandez@conalep.edu.mx](mailto:yhernandez@conalep.edu.mx) para su respectiva revisión.
- Estado de cuenta bancario, donde se aprecie el número de cuenta y CLABE interbancaria.

**Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:**

- o Garantía de cumplimiento del contrato.
- o Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios.





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

El licitante adjudicado deberá de estar registrado en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet, mediante el cual se formalizará el instrumento jurídico, o en su caso, el licitante adjudicado o su representante legal deberá firmar el contrato el día **02 de mayo de 2022** a las 10:00 horas, en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México, C.P. 52148. El licitante que no firme el contrato por causas imputables a él mismo será sancionado en los términos del Artículo 60 de la LAASSP.

**k) INDICACIONES GENERALES**

- o Ninguno de los términos y condiciones señaladas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- o No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución firme de la SFP y/o autoridad competente.
- o El licitante que resulte ganador y no firme el contrato por causas imputables a sí mismo, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP y 109 de su Reglamento.
- o La convocatoria de la licitación, será difundida a través del sistema CompraNet, por lo que el procedimiento se adjudicará en términos de lo señalado en la normatividad vigente, considerando las previsiones de publicación, requerimientos, evaluación, adjudicación y emisión del contrato respectivo, observando su estricto cumplimiento.

20

**l) SUPUESTO EN QUE LA CONVOCANTE TENDRÁ POR PRESENTADAS LAS PROPUESTAS**

Los licitantes que participen de manera electrónica aceptan que "se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, no contenga los archivos de la información o sus archivos electrónicos se encuentren dañados, o sus resúmenes de sus propuestas no sean firmados adecuadamente en el Sistema CompraNet, lo anterior, **para que los licitantes participantes revisen que sus cuentas estén actualizadas en dicho sistema.**"

Con fundamento en el artículo 56 Bis de la LAASSP se exhorta a los proveedores o contratistas adjudicados a inscribirse al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

**m) CAUSAS DE DESECHAMIENTO**

Algunas de las causas que propiciarán el desechamiento de la propuesta y que se enumeran enunciativamente más no limitativamente, son las siguientes:

- 1 El no cumplir con alguno de los requisitos solicitados en el punto IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES, inciso a), b) y lo solicitado en el punto



Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

VI. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES de la presente convocatoria, salvo en los casos en que el requisito no sea motivo de desechamiento.

- 2 Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios del servicio objeto de esta licitación, con el fin de obtener ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP.

n) **CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

De conformidad con el Artículo 38 de la LAASSP, algunas de las situaciones por las cuales se podrá cancelar la licitación son las siguientes:

- 1 Caso fortuito o de fuerza mayor.
- 2 Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir el servicio, ya que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CONALEP.
- 3 La determinación de dar por cancelada la licitación pública o las partidas deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

21

o) **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

- 1 En caso de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones no se reciba ninguna propuesta.
- 2 Con motivo de que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requerimientos solicitados.
- 3 En caso de que la propuesta que resulte ser la solvente más baja para la adjudicación, se encuentre por arriba del presupuesto asignado para la contratación.

Y en su caso todas las demás circunstancias que de acuerdo a la normatividad en materia aplique para dicho concepto.

p) **RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

RESCISIÓN

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

La convocante se reserva el derecho de rescindir administrativamente la contratación que derive de este procedimiento en cualquier tiempo de conformidad con lo establecido en el art. 54 de la LAASSP, y demás disposiciones aplicables.

**CAUSALES DE RESCISIÓN**

De forma enunciativa mas no limitativa se enumeran las siguientes:

1. Por falsedad en las declaraciones manifestadas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.
2. Por incumplimiento de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato y sus anexos.
3. Si cede, traspasa o subcontrata parte o la totalidad de la obligación del contrato.
4. Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** modifica las características de los servicios ofertados sin autorización expresa **"EL CONALEP"**.
5. Cuando autoridad competente declare a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en concurso mercantil o sujeto a alguna figura análoga, o bien, se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en forma tal que le impida cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud de este contrato.
6. Por resolución que emita el Órgano Interno de Control en **"EL CONALEP"**, que determine que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
7. Por rebasar el porcentaje de incumplimiento respecto al monto total del contrato, de conformidad con el artículo 53 bis de la **LAASSP**.
8. Si no presta los servicios dentro de la vigencia del contrato.
9. No cumpla con lo establecido en la cláusula primera y sus Anexos.
10. Por su negativa a reponer los servicios que **"EL CONALEP"** no acepte por deficientes.
11. No cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el presente contrato.
12. Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en conjunto llega al límite correspondiente en penas convencionales al 10% del monto total del contrato (el equivalente a la fianza de cumplimiento).

22

**TERMINACIÓN ANTICIPADA**

La convocante se reserva el derecho de terminar anticipadamente la contratación que derive de este procedimiento en cualquier tiempo de conformidad con lo establecido en el art. 54 Bis de la LAASSP, y demás disposiciones aplicables.

Entre otras causales, el CONALEP podrá terminar anticipadamente la contratación respectiva si se determina por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la consolidación del servicio.

**q) CONSIDERACIONES DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES**

Los licitantes que participen aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES**

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES.**

**a) Contenido de la propuesta técnica:**

A continuación, se detallan los requisitos que los licitantes deben cumplir de manera indispensable, para que su propuesta sea sujeta a la evaluación binaria correspondiente.

**a) Contenido de la propuesta técnica:**

- 1) Oferta técnica, propuesta cumpliendo con la totalidad de las especificaciones señaladas en el Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", elaborada en papel membretado del licitante, debidamente firmada autógrafamente en todas sus hojas o en la última hoja por el representante del licitante, foliada en todas sus hojas de acuerdo a lo señalado en el Artículo 50 Segundo Párrafo del Reglamento de la LAASSP, NO deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta.
- 2) Copia de la(s) póliza (s) vigentes de las unidades ofertadas, deberán ser expedidas por compañías autorizadas y presentarse con la descripción de las unidades que se incluyan en el servicio, (marca, modelo, capacidad de asientos, número económico, placas) y deberán estar elaboradas a favor del participante, anexando relación de las unidades aseguradas.
- 3) Copia de la(s) pólizas (s) de seguros vigentes, correspondientes al seguro de viajero, la cual nos garantiza que se está protegiendo a los usuarios desde que abordan hasta que desciendan del vehículo, conforme a lo señalado en el Artículo 62 de la Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal.
- 4) Carta elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con firma autógrafa (no rubrica) del representante legal de la empresa, en la cual manifiesta que, en caso de resultar adjudicado, mantendrá vigentes los seguros de las unidades y de los viajeros durante el periodo del contrato, los cuales deberán ser entregados al Departamento de Administración de Servicios, cuando estos sean renovados.
- 5) Copia de constancia o certificado médico y prueba antidoping de los operadores que presentarán el servicio en estas instalaciones.
- 6) Carta elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con firma autógrafa (no rubrica) del representante legal de la empresa, en la cual se compromete a que todos los operadores que proporcionen el servicio en CONALEP, portarán el

23





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

uniforme del mismo color con logotipo de la Empresa. (Camisa, corbata y pantalón). Anexando fotografía a color del uniforme que utilizarán.

- 7) Carta en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con firma autógrafa (no rubrica) del representante legal de la empresa, en la cual manifiesta que en caso de resultar adjudicado, pondrá a disposición del CONALEP un responsable de supervisión que cuente con equipo de intercomunicación para estar en comunicación con cada una de las unidades y que cuente con la facultad de resolver cualquier problema que pudiera presentarse en el transcurso del servicio o para la toma de decisiones sobre el servicio.
- 8) Carta elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con firma autógrafa (no rubrica) del representante legal de la empresa, en la cual manifiesta que, en caso de resultar adjudicado, estará de acuerdo y en condiciones de aumentar o disminuir el número de servicios o modificaciones de horarios y/o rutas de acuerdo a las necesidades del CONALEP, así mismo mencionar que los precios no aumentarán aun cuando se solicite incrementos o decremento de unidades.
- 9) Carta elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con firma autógrafa (no rubrica) del representante legal de la empresa, en la cual manifiesta que en caso de resultar adjudicado estará de acuerdo y en condiciones de realizar servicios extraordinarios de transporte solicitados por el CONALEP, por motivo de eventos especiales, aun tratándose de días no laborables o festivos, presentando las unidades ofertadas con las mismas características que se solicitan en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas, y el Colegio notificará con una anticipación de 3 días naturales.
- 10) Carta en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con firma autógrafa (no rubrica) del representante legal de la empresa, en la cual manifiesta que cumple cabalmente con la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal publicada con su última reforma en el Diario Oficial de la Federación No. DOF 04-06-2014, así como con su Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares del 28 de noviembre de 2000.
- 11) El licitante adjudicado deberá presentar copia de las tarjetas de circulación, de las unidades propuestas a nombre de la empresa, incluyendo relación de las mismas donde se indique el modelo y número de placas, con las características del Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
- 12) Carta elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con firma autógrafa (no rubrica) del representante legal de la empresa, en la cual manifiesta, que, en caso de resultar adjudicado, contará con una unidad de resguardo en caso de requerirse, con las mismas características a las ofertadas, presentando copia de la factura y tarjeta de circulación a nombre de la empresa.

24



Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

- 13) Carta elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con firma autógrafa (no rubrica) del representante legal de la empresa, en la cual manifiesta, que, en caso de resultar adjudicado, deslinda al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier otra índole, que por motivo de la prestación del servicio causare el personal de su empresa.
- 14) Deberá de presentar copia de dos contratos del servicio similar de la presente Licitación, debidamente formalizado con Instituciones del Sector Público o del sector privado, con las características y condiciones similares a las solicitadas, cuya vigencia hubiere concluido en un periodo de hasta tres años, a partir de la fecha de presentación de la documentación.
- 15) Deberá presentar copia de cartas de satisfacción de clientes y/o cancelaciones de garantías de cumplimiento, que acredite que el posible proveedor haya prestado el servicio de acuerdo al contrato o pedido presentado en el punto anterior, de manera satisfactoria.
- 16) Carta elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con firma autógrafa (no rubrica) del representante legal de la empresa, en la cual manifiesta, que, en caso de resultar adjudicado, prestará el servicio de transporte de personal del CONALEP, detallando las especificaciones técnicas de las unidades de transporte, incluyendo marca, modelo y número de asientos. La omisión de la información solicitada será causa de desechamiento de la propuesta del licitante.
- 17) Certificados de cumplimiento de las siguientes normas, los cuales podrán ser verificados por el CONALEP

25

Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2014 Transporte terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado-Condición físico-mecánica y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal, publicada en el DOF el 19 de enero del 2015.

Norma Oficial Mexicana NOM- 012-SCT-2-2017 sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, publicada en el DOF el 26 de diciembre de 2017.

**b) Contenido de la propuesta económica:**

1. El licitante deberá entregar propuesta económica elaborada en papel membretado del licitante, preferentemente de conformidad con el **Formato A** "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" (considerando sólo dos decimales) desglosándose el IVA, en moneda nacional, aceptando las condiciones de pago de acuerdo a lo estipulado en la presente convocatoria, debidamente foliada y firmada (no rubrica) en la última hoja de la propuesta económica por el representante legal.





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

Nota: En caso de que la proposición económica no coincida con los datos generales de la partida del anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", la proposición en su conjunto podrá ser desecheda.

**V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

**a) Criterios de Evaluación técnica:**

De acuerdo a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 36 de la Ley y al 51 de su Reglamento, la **Dirección de Infraestructura y Adquisiciones** a través del Departamento de Administración de Servicios realizará el análisis detallado a las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, y se evaluarán los documentos solicitados en la fracción IV "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES" inciso a) en el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de este numeral, será motivo para desechar la propuesta. Se evaluará bajo el criterio binario "**cumple o no cumple**" al que alude el artículo 51 del REGLAMENTO, de acuerdo a lo siguiente:

26

Si al momento de la evaluación técnica, administrativa y económica se advirtiera que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria en la **fracción IV, "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES" inciso a) e inciso b) y la fracción VI "Documentos administrativos y datos que deben presentar los licitantes" incisos a) al j)** o en alguno de sus otros anexos será descalificado. Salvo aquellos casos que considera la convocante que no afectan la solvencia de la propuesta, de conformidad con lo que señala el Artículo 36 último párrafo de la LAASSP.

Para el análisis técnico el área se evaluará y verificará que la totalidad de las cartas, documentación y especificaciones entregadas por los proveedores participantes, sean presentadas en los mismos términos en que fueron solicitadas.

El CONALEP, en apego a la normatividad vigente aplicable, valorará las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos dentro de esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

**1.** El CONALEP evaluará y verificará la totalidad de las cartas, documentación y especificaciones técnicas entregadas por los licitantes participantes sean presentados en los mismos términos en que fueron solicitadas y se observe el 100% de lo especificado en la convocatoria, así como lo solicitado en el Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".



Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

**b) Criterios de Evaluación administrativa:**

La evaluación administrativa será realizada por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, de acuerdo a lo siguiente:

1. La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios evaluará las condiciones legales establecidas en la fracción **VI. "Documentos administrativos y datos que deben presentar los licitantes"**. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo de desechamiento, salvo en los casos en los cuales los incisos señalados no sean motivo de desechamiento.
2. En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios solicitará a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, su opinión respecto al convenio que se presente, a efecto de que se determine si el mismo cumple con los requerimientos jurídicos necesarios para su consideración.

27

**c) Evaluación de la propuesta económica:**

Las proposiciones que se considerarán para su evaluación económica, serán aquellas que hayan cumplido con los requisitos técnicos y administrativos de las fracciones **VI. "Documentos administrativos y datos que deben presentar los licitantes" incisos del a) al j);** técnicos establecidos en la fracción **IV inciso a) "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES" y b); así como los otros anexos establecidos como requisitos en la convocatoria, en el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo para desechar la propuesta.** Por tal motivo, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, realizarán el análisis detallado de las ofertas económicas de conformidad a lo solicitado en el artículo 51 del Reglamento.

**d) Criterios de adjudicación:**

1. La convocatoria de licitación comprende **una partida**, por lo tanto, una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, al licitante o licitantes cuyas propuestas resultes solventes, porque reúnen conforme a los criterios establecidos en la convocatoria las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CONALEP y que presente el precio unitario más bajo y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
2. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.



Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

- 3. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del REGLAMENTO.
- 4. Para el presente procedimiento no habrá abastecimiento simultáneo.

**VI.- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

a) Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Formato B** de esta convocatoria, de conformidad con la fracción VI del Artículo 29 de la LAASSP y Fracción V del Artículo 48 de su Reglamento, el que deberá contener:

- I. **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyente, correo electrónico, nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la LAASSP y su Reglamento), así como, en su caso, de su representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
- II. **Del representante del licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

28

**La no presentación de esta carta es motivo de desechamiento.**

b) Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por él o por su representante legal, no rúbrica, preferentemente de conformidad con el **Formato C "Modelo de Carta Declaratoria"** de esta convocatoria, en la que manifieste:

- ✓ Que es de **nacionalidad mexicana**.
- ✓ Que el licitante, sus representantes y demás dependientes del primero no se encuentran en alguno de los supuestos de los **artículos 50 y 60 de la LAASSP**.
- ✓ (Declaración de integridad) Que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP **induzcan**





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

**o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.

- ✓ Que ni el licitante persona física ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad en caso de persona moral desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará algún Conflicto de Interés de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- ✓ Que el licitante cuenta con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesaria para prestar en tiempo y forma los servicios materia de licitación, incluyendo los recursos materiales y financieros requeridos.
- ✓ Que en caso de resultar adjudicado presentará, la "Opinión positiva de cumplimiento de sus Obligaciones en materia Fiscal, emitida por la página del SAT" de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación", "Opinión positiva del cumplimiento de sus Obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la página del IMSS", y la "Constancia de situación fiscal, sin adeudo, en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por la página del INFONAVIT", cuando se le requiera.

29

**La no presentación de esta carta será motivo de desechamiento.**

- c) En caso de que el licitante sea MIPYME podrán participar con ese carácter debiéndose acreditar con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su estratificación como **micro, pequeña o mediana empresa**, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter de acuerdo a lo señalado en el **formato D** de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en caso de manifestar que no pertenece a alguno de los grupos señalados, de existir un empate contra otra propuesta, se considerará lo señalado en el numeral 3 "Criterios de Adjudicación" de la convocatoria y se favorecerá a la propuesta que pertenezca a micros, pequeñas o medianas empresas.

**La no presentación de esta carta no será motivo de desechamiento.**

- d) En caso de que el licitante haga una **presentación conjunta de proposiciones** de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación", adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes, en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, presentar esta carta con la leyenda "NO APLICA".

**La no presentación de esta carta no será motivo de desechamiento.**





**Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)**

- e) Los licitantes o sus representantes que firmen las proposiciones (tratándose de personas morales) deberán presentar copia simple legible por ambos lados de su **identificación oficial vigente con fotografía**, conformidad con el artículo 48 fracción X del Reglamento.

**La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.**

- f) En el caso de que el licitante participante previo al inicio de este procedimiento, haya presentado el manifiesto de vínculos o relaciones en el sistema de manifiesto de particulares de la Secretaría de la Función Pública con liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.jsf>, deberá presentar copia del acuse correspondiente, de conformidad con el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y el acuerdo que lo modifica publicado en el DOF de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

**EN CASO DE NO HABERSE PRESENTADO EL MANIFIESTO, EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR DOCUMENTO CON LA LEYENDA "NO APLICA".**

30

**La no presentación de este documento no será motivo de desechamiento.**

- g) Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual ratifica su Domicilio Fiscal de su comprobante de domicilio anexando copia del comprobante de domicilio y fotografía de la fachada del mismo (formato libre).

**La no presentación de esta carta, el comprobante de domicilio y la fotografía del mismo, será motivo de desechamiento.**

- h) Presentar declaración fiscal anual 2020, 2021 parciales completas (de enero a diciembre) y parciales 2022 (enero y febrero).

**La no presentación de estos documentos será motivo de desechamiento.**

- i) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT; (respuesta en positivo), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, Opinión positiva del cumplimiento de sus Obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la página del IMSS, y la Constancia de situación fiscal, sin adeudo, en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por la página del INFONAVIT".

**La no presentación de estos documentos será motivo de desechamiento.**

**LEGALES**



Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

j) Para las Personas Morales y Físicas

- j.1) Copia simple legible del Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, acompañada en su caso, de las modificaciones correspondientes o la compulsión de la misma (para Persona Física se requiere su Acta de Nacimiento)
- j.2) Copia simple legible del testimonio notarial del representante legal, mediante el cual se otorgue poder general para actos de administración o dominio, o bien, poder especial para participar en procedimientos de contratación pública y para firmar convenios o contratos.
- j.3) Formato I), manifestación de conocimiento de la LAASSP, su Reglamento y las POBALINES del CONALEP.
- j.4) Formato E, de integridad, de conformidad con el artículo 29 IX de la LAASSP.

**La no presentación de cualquiera de los anteriores documentos legales será motivo de desechamiento.** 31

**VII.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA CONVOCATORIA**

Los licitantes, a su elección podrán presentar en los términos de lo previsto en el Artículo 66 de la LAASSP, inconformidades ante el OIC en el CONALEP, ubicado en calle 16 de septiembre No 147 Norte Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México, 2º piso, C.P. 52148.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito o en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el programa informático que les proporcione la S.F.P y/o autoridad competente en términos de lo dispuesto por el Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP así como de las Reglas Décima y Décima Primera del Acuerdo o ante la SFP y/o autoridad competente, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento.

Dirección electrónica en CompraNet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> Sección Inconformidades electrónicas; <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145>





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

**VIII.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA**

Si eres testigo de un acto de corrupción que observes en los procedimientos de contratación de la dependencia, Denúncialo a los contactos:

Más cerca de ti  
018001128700 lada sin costo  
20002000 en la Ciudad de México.  
20003000 ext. 2164

Página de internet:  
[contactocudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactocudadano@funcionpublica.gob.mx)  
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>

Con independencia del medio de captación que elija, si opta por una atención personalizada, por favor acuda (con una identificación oficial vigente con fotografía), al área de Quejas, Denuncias e Investigaciones [picquejas@conalep.edu.mx](mailto:picquejas@conalep.edu.mx); del OIC en el CONALEP, sita en Calle 16 de septiembre No. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México C.P. 52148.

32

**IX.- DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

- La convocante informará a la SFP a efecto de que se actúe en términos del Título Quinto de las Infracciones y Sanciones Capítulo Único artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 63 de la LAASSP.
- Se informa a los licitantes que el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el CONALEP, se encuentra disponible para su consulta en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) y en la página del DOF de fecha 19 de febrero de 2016, mismo al que puede obtener a través de la siguiente liga:  
[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016).

Lo anterior en consideración al numeral 6 de la Sección II Reglas Generales para el contacto con particulares y el acuerdo que lo modifica publicado en el DOF de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se informa a los licitantes participantes que, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, sus datos personales serán protegidos. Para mayor información acerca del tratamiento y los derechos que puedan hacer valer los participantes, podrán acceder al Aviso de Privacidad en el siguiente link:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/323795/AVISO\\_INTEGRAL\\_Datos\\_Personales\\_DIA\\_0k.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/323795/AVISO_INTEGRAL_Datos_Personales_DIA_0k.pdf)





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

**FORMATO A.  
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Estado de México, a \_\_\_\_\_ de 2022

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E29-2022, para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

**1.- COTIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL.**

RUTAS	TURNO	COSTO POR VIAJE (precio unitario)	Número máximo de viajes (servicios)	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
OBSERVATORIO CIUDAD DE MÉXICO-OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP	Matutino		320			
OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP- OBSERVATORIO CIUDAD DE MÉXICO	Vespertino		320			
<b>GRAN TOTAL</b>				\$	\$	\$

33

Notas:

Deberá señalarse con letra cada Precio Unitario.

- 1) Que acepto los términos y condiciones de pago que se establecen en la convocatoria, que mis precios ofertados **permanecerán fijos** durante el procedimiento de licitación y hasta la emisión del fallo respectivo y, en caso de resultar adjudicado, mantendré dichos precios fijos y vigentes hasta la terminación del contrato correspondiente.





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

- 2) Que estoy consciente de que el precio unitario será el único valor que se tomará en cuenta para efectos de evaluación y adjudicación.
- 3) Que estoy consciente de que este procedimiento corresponde a una sola partida.
- 4) Que los servicios podrán aumentarse o reducirse, respetando el precio unitario por viaje, a solicitud del Jefe de Departamento de Administración de Servicios, adscrito a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, de conformidad al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el servicio que oferto en esta proposición cumple debidamente con las especificaciones establecidas en la convocatoria de referencia y que, en el evento de ser adjudicado, cumpliré cabalmente con las obligaciones a mi cargo que deriven del fallo correspondiente en los términos y condiciones estipulados en la Convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. LA-011L5X001-E29-2022, para la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP.

34

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

(en su caso, nombre completo del representante legal del licitante)





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

**FORMATO B**  
**FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO

Estado de México, a \_\_\_\_\_ de 2022

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

Presente

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí y por mí representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica, y para suscribir la propuesta en la **Convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. LA-011L5X001-E29-2022, para la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP**, a nombre y representación de: (persona física o moral).

35

<b>PERSONA FÍSICA Y MORAL</b>	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ DOMICILIO: _____ COLONIA: _____ C.P. _____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____ TELÉFONO: _____ FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____ DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____															
<b>PERSONA MORAL</b>	NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA: _____ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: _____ Y FECHA _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____  <b>RELACIÓN DE ACCIONISTAS:</b> <table border="1" data-bbox="376 1362 1286 1503"> <thead> <tr> <th>APELLIDO PATERNO</th> <th>APELLIDO MATERNO</th> <th>NOMBRE (S)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____ NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____ DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____  ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)												
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)														





**Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)**

[Empty rectangular box for signature or stamp]

(LUGAR Y FECHA)

**Manifiesto mi conformidad de que: a fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados en el presente anexo serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con el inciso I) de la convocatoria.**

**PROTESTO LO NECESARIO**

36

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

\_\_\_\_\_  
(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, PERO DEBERÁ RESPETAR EL CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

**FORMATO C  
MODELO DE CARTA DECLARATORIA**

Estado de México, a \_\_\_\_\_ de 2022

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E29-2022, para la contratación de las **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE OFICINAS NACIONALES**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- ✓ Que soy de **nacionalidad mexicana**, en apego al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP.
- ✓ Que el presente licitante, mis representantes y demás dependientes no nos encontramos en alguno de los supuestos de los **artículos 50 y 60 de la LAASSP**.
- ✓ (Declaración de integridad) Que por mí mismo y a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP **induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP. 37
- ✓ Que ni el presente licitante persona física ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad en caso de persona moral desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará algún Conflicto de Interés de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- ✓ Que cuento con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesarias para prestar en tiempo y forma los servicios materia de licitación, incluyendo los recursos materiales y financieros requeridos.
- ✓ Que en caso de resultar adjudicado presentará, la "Opinión positiva de cumplimiento de sus Obligaciones en materia Fiscal, emitida por la página del SAT" de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación", "Opinión positiva del cumplimiento de sus Obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la página del IMSS", y la "Constancia de situación fiscal, sin adeudo, en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por la página del INFONAVIT", cuando se le requiera.

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

**FORMATO D  
MIPYMES**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

Estado de México, a \_\_\_\_\_ de 2022

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **38** ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E29-2022, para la contratación de las **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE OFICINAS NACIONALES**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ ( Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%), con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (Micro, Pequeña o Mediana).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente  
(Nombre y firma del licitante)

(en su caso, nombre completo del representante legal del licitante)





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

**INTEGRIDAD E**

**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Estado de México, a \_\_\_\_\_ de 2022

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. LA-011L5X001-E29- 39 2022, para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP** en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la proposición que se envía, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, **induzcan o alteren las evaluaciones** de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

**FORMATO F  
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

**ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER ENTREGADO EL DÍA DE LA JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como proveedor o prestador servicios está participando.

Estado de México, a \_\_\_\_\_ de 2022

**Datos Generales:**

Nombre o Razón Social del Licitante:

40

Tipo de procedimiento:

**Convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

No. del Procedimiento: **No. LA-011L5X001-E29-2022**

¿Desea contestar la siguiente encuesta?

Marque con una "X" su elección.

Si elige **"SI"**, continúe con las instrucciones indicadas.

Si elige **"NO"**, le agradecemos su amable atención.

SI

NO

**Instrucciones:**

Califique los supuestos planteados en esta encuesta, señalando con una "x" la correspondiente elección, según considere (una elección por supuesto).



Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

**Desarrollo de la encuesta:**

No.	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
<b>1.</b>	<b>JUNTA DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN</b>				
1.1	El contenido del cuerpo de la Licitación, <u>es claro</u> para los bienes y/o servicios, que se pretenden adquirir o contratar.				
1.2	Las preguntas realizadas fueron contestadas por el "CONALEP", con claridad, apegados a lo requerido y a la Normatividad Vigente y Aplicable.				
<b>2.</b>	<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>				
2.1	El evento se desarrolló con oportunidad, de acuerdo a la cantidad de propuestas que se presentaron en el acto, de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
<b>3.</b>	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>				
3.1	La evaluación técnica se dio a conocer, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y en la junta de aclaraciones.				
<b>4.</b>	<b>JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO</b>				
4.1	En este evento se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y de los que no resultaron adjudicados.				
<b>5.</b>	<b>GENERALES</b>				
5.1	El acceso al inmueble fue expedito.				
5.2	Los eventos comenzaron en las fechas y horas señaladas en la convocatoria.				
5.3	El trato que me dieron los Servidores Públicos del "CONALEP" durante el procedimiento de contratación, fue respetuoso y amable.				
5.4	Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita el "CONALEP".				
5.5	El desarrollo del procedimiento de contratación se apegó a la normatividad vigente y aplicable.				

41





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

¿Considera usted que el procedimiento de contratación fue transparente considerando los numerales 1 al 4 de la presente encuesta?

SI

NO

En caso de haber contestado **"NO"**, especificar en el siguiente cuadro las razones:  
(En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias)



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



*[Handwritten mark]*



Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

**FORMATO G  
APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

MODELO DE MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

(Lugar y Fecha)

Razón Social del licitante:

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
**PRESENTE**

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA que participe a través de un representante deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, Sr.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la persona física que participa en la licitación), mismo que lo acredito con: (indicar datos de la personalidad) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representado actúa como licitante en el procedimiento de contratación arriba citado, el cual para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se hace de su conocimiento que es una persona con discapacidad decretada cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, mismo que lo sustentó con la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

43

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA y quien suscriba este documento deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, Sr. (escribir el nombre de la persona física con discapacidad) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que soy un licitante con discapacidad decretada cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, mismo que lo hago de su conocimiento para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP y lo que sustentó con: la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN CASO DE SER PERSONA MORAL deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, Sr.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la empresa que participa en la Licitación), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada cuenta con personal con discapacidad en una proporción del (número y letra) por ciento de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses a partir de \_\_\_\_\_, lo que se comprueba con la copia que se anexa al presente escrito el aviso de alta al régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para efectos de soportar lo dicho en el párrafo que antecede, manifiesto que mi representada cuenta con un total de \_\_\_\_ empleados.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA)**

**NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.**



Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

**FORMATO H  
FORMATO DE CONTRATO**

**Monto mínimo: \$ más el I.V.A.**

**Monto máximo: \$ más el I.V.A.**

**Vigencia:**

**Contrato de prestación de servicios**

**“CONTRATACIÓN DE ---”** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, Y, POR LA OTRA, ---, REPRESENTADA POR EL C. ---, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO **“EL CONALEP”** Y **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, RESPECTIVAMENTE, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **“LAS PARTES”** AL TENOR DEL ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTE**

**Único.** El ---, se publicó en CompraNet la Convocatoria; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, --- de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica ; la Junta de Aclaraciones se celebró el ---; Con fecha--- se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones; el fallo se emitió el ---, y se adjudicó a favor de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** el presente contrato No. ---, para realizar la **“CONTRATACIÓN DE ---”**. El importe del contrato será cubierto con recursos de la partida presupuestal --- y suficiencia presupuestal número No. ---, autorizada por la Dirección de Administración Financiera de **“EL CONALEP”**. 44

**DECLARACIONES**

**I. “EL CONALEP”, declara que:**

**I.1.** Es un Organismo Público Descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial del 27 de diciembre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año; así como las diversas reformas a dicho Decreto de fecha 22 de noviembre de 1993 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre ese mismo año, y 29 de julio de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de agosto de 2011.

**I.2.** Comparece en este acto representado por la \_\_\_\_\_ en su carácter de encargado del Despacho de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, toda vez que cuenta con poder para actos de administración, como consta en la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de septiembre del \_\_\_\_\_, protocolizada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_\_, de la Ciudad de México, Licenciado \_\_\_\_\_.

**I.3.** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica en CompraNet ---, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39 Y 52 de su Reglamento y con número de expediente en el Sistema CompraNet ---.

**1.4.** Cuenta con recursos suficientes para llevar a cabo el presente contrato, como se acredita con el importe del contrato será cubierto con recursos de la partida presupuestal -- y suficiencia presupuestal número --, conforme a lo establecido en el artículo 25 de la **"LAASSP"** emitida por la Dirección de Administración Financiera.

**1.5.** El Jefe de Departamento de Administración de Servicios (Jorge Arturo Picos Silva), adscrito a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, será el responsable de supervisar el servicio, teléfono 722 2710800, ext. 2585, correo electrónico, [japicos@conalep.edu.mx](mailto:japicos@conalep.edu.mx), o quienes en su caso ocupen dichos cargos, o quienes asuman las atribuciones de las mismas (quienes designen), serán los servidores públicos encargados de administrar, supervisar, vigilar y verificar el cumplimiento del presente contrato y sus anexos en su calidad de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, con el apoyo de los servidores públicos que sean designados para tal efecto.

**1.6.** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **CNE781229BK4**.

**1.7.** Tiene establecido su domicilio en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52148, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II. El "PRESTADOR DE SERVICIOS", a través de su Apoderado Legal, declara que:**

**II. 1.** Es una sociedad mercantil constituida bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que acredita con Escritura Pública No. --, de fecha --, otorgada ante la fe del Notario Público No. -- de la Ciudad de --, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, con folio mercantil electrónico --, de fecha --. Cuya copia corre agregada al presente instrumento para formar parte integrante del mismo, como **"Anexo A: escritura pública, del "PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

**II. 2.** Su Apoderado legal es el C. --, cuenta con poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante Escritura Pública No. --, de fecha --, otorgada ante la fe de la Notario Público No. --, de la Ciudad de --. Cuya copia corre agregada al presente instrumento para formar parte integrante del mismo como **"Anexo B": poder del Apoderado Legal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

**II.3.** El Apoderado Legal del **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** se identifica con Credencial para Votar con Fotografía número --, expedida por el Instituto Nacional Electoral, copia del cual se anexa al presente contrato como **"Anexo C": identificación del Apoderado Legal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

**II. 4.** Su representada poderdante se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con idCIF --, cuya constancia de inscripción corre agregada al presente instrumento para formar parte integrante del mismo, como **"Anexo D: registro federal de contribuyentes de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

- II. 5. Dentro de su escritura pública se incluye como objeto: --, entre otras.
- II. 6. Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias para obligarse a la entrega de los servicios, objeto de este contrato.
- II. 7. Bajo protesta de decir verdad, se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación; y que se encuentra inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número --, por lo que exhibe cédula y solicitud de inscripción como contribuyente, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, dejando fotocopia de los documentos relacionados en el anexo **D**.
- II. 8. Para los efectos derivados de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en --, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato, **"Anexo E: Comprobante de domicilio de EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

II. 9. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha no se encuentra inhabilitado por autoridad, dependencia o entidad alguna para formular propuestas o para la celebración del presente instrumento, en virtud de no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la **LAASSP**. 46

II. 10.- Conoce el contenido de la LAASSP, su Reglamento, la publicación y alcance de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"EL CONALEP"** y reconoce la facultad de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones para la aplicación de penas convencionales y rescisión de contratos.

**III.- De "LAS PARTES".**

III.1.- Que se reconocen ampliamente la personalidad, atribuciones y capacidad con que se ostentan.

III.2.- Que cuentan con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones que se derivan del presente acuerdo de voluntades.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**OBJETO DEL CONTRATO**

**PRIMERA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a otorgar a **"EL CONALEP" "--"**, de conformidad con las especificaciones técnicas y económicas establecidas en el **Anexo F: Cotización de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y **Anexo G: Convocatoria**.

**CONTRAPRESTACIÓN A CARGO DE "EL CONALEP"**

**SEGUNDA.** El presente contrato es por un **monto mínimo: \$-- y hasta por un monto máximo de: \$--**, cantidades más el **Impuesto al Valor Agregado**. De conformidad con el **Anexo F: Cotización de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga mantener sin modificación los precios y condiciones de pago pactados en este instrumento hasta la conclusión del mismo.

Lo anterior de conformidad con la Cotización de **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** Anexo F.

### LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO

#### TERCERA: “LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO”

El pago deberá efectuarse en términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, dentro, de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

En el caso de que al revisar los CFDI, se advirtiera algún error **“EL CONALEP”** contará con un plazo de 3 días hábiles para notificar a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** y devolverá los CFDI para que realice la corrección e inicie nuevamente el trámite; el pago se efectuará en la Subcoordinación de Operación Financiera (caja general) de la Dirección de Administración Financiera de **“EL CONALEP”**, ubicada en calle 16 de septiembre no. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52148, o bien podrá ejercer dicho pago mediante la modalidad de transferencia electrónica bancaria, por lo que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** deberá remitir en hoja membretada los siguientes datos:

1. Cuenta a nombre del **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**
2. Institución Bancaria
3. Sucursal
4. No. de plaza
5. Clave bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE)

El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal, calle 16 de septiembre no. 147 norte, col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, código postal 52148.

De acuerdo a las disposiciones fiscales, **“PRESTADOR DE SERVICIOS”** deberá enviar el archivo PDF y .XML de cada factura, al correo electrónico [mmartinez@conalep.edu.mx](mailto:mmartinez@conalep.edu.mx).

El plazo para realizar el pago, no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo de **“EL CONALEP”**.

#### PAGOS EN EXCESO A FAVOR DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

**CUARTA. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, se obliga a reintegrar al **“EL CONALEP”** las cantidades que hayan sido pagadas en exceso, cantidades que deben reintegrarse más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales.





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONALEP"**.

**IMPUESTOS**

**QUINTA. "LAS PARTES"** convienen en que, cada una de ellas será responsable individualmente del cumplimiento de sus respectivas obligaciones fiscales, así como del entero y pago de los impuestos y demás contribuciones causadas en virtud del presente Contrato, en los términos de las leyes aplicables, por lo que ninguna de **"LAS PARTES"** será considerada como obligada solidaria respecto de la otra en lo que se refiere a dichas obligaciones de carácter fiscal.

**PRESUPUESTO**

**SEXTA. "LAS PARTES"** convienen en que **"EL CONALEP"** podrá realizar las modificaciones al presupuesto autorizado para la prestación del servicio descrito en el presente contrato, con motivo de las medidas de austeridad que implementa el Gobierno Federal, obligatorias para las dependencias y entidades de la administración pública federal.

**VIGENCIA**

**SÉPTIMA. "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del contrato será **del 25 de abril al 21 de diciembre de 2022**, período en que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a prestar sus servicios.

**GARANTÍAS.**

**OCTAVA.** Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo serán garantizadas por el licitante adjudicado, mediante la entrega de una póliza de fianza expedida por una institución autorizada en los términos de las disposiciones aplicables, a favor del "Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica" (CONALEP); dicha garantía deberá constituirse por el 10% del monto máximo del contrato, de conformidad con las Artículos 81 fracción II y 85 fracción III del Reglamento.

48

*Handwritten mark*

- ✓ La Fianza deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo, en el formato que le indique el CONALEP.
- ✓ La garantía de cumplimiento del contrato será divisible.
- ✓ Carta sobre vicios ocultos, en el formato que le proporcione el CONALEP.

**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**NOVENA.** En cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública **"LAS PARTES"** reconocen, desde este momento, el principio de transparencia de la información pública, por lo cual aquella información que se llegue a generar, tendrá esta característica, y en consecuencia deberá difundirse por ambas, siempre y cuando no sea clasificada como confidencial y/o reservada de acuerdo a la normatividad señalada.

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



*Handwritten signature*



Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, **“LAS PARTES”** se comprometen a observar los principios establecidos por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y demás disposiciones aplicables.

**OBLIGACIONES LABORALES**

**DÉCIMA. “LAS PARTES”** en este Contrato manifiestan que son personas jurídicas independientes y que la única relación que los une es la celebración de este instrumento, por lo que **“LAS PARTES”** son las únicas responsables ante sus empleados actuales o los que tenga que contratar para dar cumplimiento a lo pactado en este documento, como son de manera enunciativa pero no limitativa, el pago de salarios, sueldos, honorarios, así como cualquier prestación laboral, pagar cualquier impuesto, aportación o cuota tanto del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) como del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en cuanto a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** y a cualquier otra dependencia o autoridad que tenga injerencia con este personal.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, **“LAS PARTES”** reconocen y convienen que **“EL CONALEP”** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** tiene o llegue a tener respecto de sus empleados. 49

**“LAS PARTES”** reconocen y aceptan la responsabilidad laboral respecto de sus empleados y se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra parte de cualquier contingencia o responsabilidad que se le pretendiera imputar, respecto del personal de la otra parte.

**NO CESIÓN DE DERECHOS.**

**DÉCIMA PRIMERA. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** Será el único responsable de la ejecución de los servicios y deberá sujetarse a las disposiciones establecidas por **“EL CONALEP”**, deberá cumplir con los ordenamientos de en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona, física o moral sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro en cuyo supuesto se debe contar con la conformidad previa de **“EL CONALEP”**, en apego al último párrafo del artículo 46 de la **LAASSP**.

La cesión hecha en contravención de lo estipulado en el párrafo anterior, es nula y el **“EL CONALEP”** se reserva su derecho a ejercitar la acción legal que le corresponda.

**CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.**

**DÉCIMA SEGUNDA.** Los servicios objeto del presente instrumento serán desempeñados exclusivamente por **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** el que tendrá acceso a las instalaciones de **“EL CONALEP”** únicamente cuando porte el gafete con los distintivos de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

*[Handwritten signatures]*



**2022** Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
PROCESO DE ADQUISICIÓN MEXICANA



Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

**SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.**

**"EL CONALEP"** a través del Jefe de Departamento de Administración de Servicios, adscrito a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, será el responsable de supervisar el servicio, teléfono 722 2710800, ext. 2585, correo electrónico, [japicos@conalep.edu.mx](mailto:japicos@conalep.edu.mx).

Con fundamento en la fracción XVII del artículo 45 de la **LAASSP**, **"EL CONALEP"** podrá solicitar la reposición de los servicios que no cumplan con los requisitos técnicos solicitados en el presente contrato y los ofertados en su cotización, los cuales deberán ser solventados dentro de la vigencia del contrato, por lo que de no hacerlo se procederá conforme a la Cláusula Décima Séptima de Penas Convencionales.

**PRÓRROGAS.**

**DÉCIMA TERCERA. "EL CONALEP"** podrá otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, derivado de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado y documentado, siempre y cuando no implique otorgar condiciones más ventajosas de las pactadas originalmente y se realice dentro del presente ejercicio presupuestal, mismas que deberán formalizarse a través del instrumento jurídico que corresponda, de conformidad al artículo 52 de la **LAASSP**.

50

**TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**DÉCIMA CUARTA. "EL CONALEP"** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"EL CONALEP"** reembolsará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Entre otras causales, **"EL CONALEP"** podrá terminar anticipadamente la contratación respectiva si se determina por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) o la Secretaría de Educación Pública, la consolidación del servicio.

**RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

**DÉCIMA QUINTA. "EL CONALEP"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Se considerarán causales de rescisión del presente contrato, los siguientes supuestos, que se señalan en forma enunciativa, más no limitativa:

- 13. Por falsedad en las declaraciones manifestadas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

14. Por incumplimiento de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato y sus anexos.
15. Si cede, traspasa o subcontrata parte o la totalidad de la obligación del contrato.
16. Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** modifica las características de los servicios ofertados sin autorización expresa **"EL CONALEP"**.
17. Cuando autoridad competente declare a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en concurso mercantil o sujeto a alguna figura análoga, o bien, se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en forma tal que le impida cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud de este contrato.
18. Por resolución que emita el Órgano Interno de Control en **"EL CONALEP"**, que determine que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
19. Por rebasar el porcentaje de incumplimiento respecto al monto total del contrato, de conformidad con el artículo 53 bis de la **LAASSP**.
20. Si no presta los servicios dentro de la vigencia del contrato.
21. No cumpla con lo establecido en la cláusula primera y Anexos F y G
22. Por su negativa a reponer los servicios que **"EL CONALEP"** no acepte por deficientes.
23. No cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el presente contrato.
24. Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en conjunto llega al límite correspondiente en penas convencionales al 10% del monto total del contrato (el equivalente a la fianza de cumplimiento).

51

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de la **LAASSP**, de conformidad a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** sea comunicado por escrito del incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **"EL CONALEP"** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro dicho plazo; y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL CONALEP"** por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL CONALEP"**, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL CONALEP"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

**"EL CONALEP"**, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato **"EL CONALEP"** establecerá con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **LAASSP**.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.

52

#### DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

**DECIMA SEXTA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y **"EL CONALEP"**, en cualquier momento, podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato.

Una vez recibida la solicitud respectiva, la Secretaría de la Función Pública señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a **"LAS PARTES"**. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud.

La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.

En la audiencia de conciliación, la Secretaría de la Función Pública, tomando en cuenta los hechos manifestados en la solicitud y los argumentos que hiciere valer **"EL CONALEP"**, determinará los elementos comunes y los puntos de controversia y exhortará a **"LAS PARTES"** para conciliar sus intereses, conforme a las disposiciones de la **LAASSP**, sin prejuzgar sobre el conflicto planteado.

La Secretaría de la Función Pública dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual **"EL CONALEP"** deberá remitir un informe sobre el avance de cumplimiento del mismo, en términos del reglamento de la ley antes citada.



Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

En caso de no existir acuerdo de voluntades, **“LAS PARTES”** podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

**PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.**

**DÉCIMA SÉPTIMA.** De conformidad con los artículos 53 de la **LAASSP**, 95, 96 y 97 de su Reglamento **“EL CONALEP”** aplicará con motivo del incumplimiento en la prestación de los servicios, las penas convencionales y deductivas de acuerdo con lo siguiente:

Por atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para el inicio del servicio, la pena será del 1% del monto máximo del contrato en función de cada día de atraso del servicio no entregado o no prestado, sin que rebase el 10% del monto máximo del contrato.

Por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de los servicios, la aplicación de la deductiva será tomando como referencia la tabla siguiente:

**TABLA DE PORCENTAJE A DEDUCIR POR DEFICIENCIAS PRESENTADAS DURANTE EL SERVICIO DE TRANSPORTE**

INCIDENCIA	PENALIZACIÓN
En caso de que alguna unidad no se presente a realizar el servicio, durante la vigencia del contrato.	La penalización será del 10%, sin IVA incluido del costo por viaje de cada unidad que no se presente a realizar el servicio, y en caso de no sustituir la unidad dentro de una hora máximo será del 20%, en el entendido que el prestador de servicios reincida, el CONALEP se reserva el derecho de iniciar el procedimiento de rescisión.
Los operadores que no se presenten uniformados, con el logotipo de la empresa. (Camisa, corbata, pantalón e identificación).	La penalización será del 5%, sin IVA incluido del costo por viaje en los que se detecte el incumplimiento.
La unidad que se presente a realizar el servicio sin estar aseada y sanitizada.	La penalización será del 5% del total del servicio diario, sin IVA incluido por cada unidad que incurra en el incumplimiento.





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

INCIDENCIA	PENALIZACIÓN
En caso de que el prestador de servicios llegue con un retraso de 15 minutos posteriores al horario de salida de origen del horario matutino y vespertino.	La penalización será del 10% del costo por viaje sin IVA incluido de cada unidad que incurra en la falta.
En caso de que el prestador del servicio no informe al responsable de la supervisión por parte del CONALEP vía celular y/o correo electrónico <a href="mailto:japicos@conalep.edu.mx">japicos@conalep.edu.mx</a> , en un lapso máximo de 8 horas, sobre cualquier cambio de operador o unidad que se efectúe	La penalización será del 2%, sin IVA incluido del costo por viaje en el caso de este incumplimiento.

El pago de las penas convencionales será a través de notas de crédito.

La acumulación de dichas penalizaciones, no excederá el monto de la Garantía de cumplimiento, la cual será equivalente al 10% del monto máximo del contrato, y el "CONALEP" en cualquier momento podrá llevar a cabo el procedimiento de rescisión por incumplimiento de los servicios.

54

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** acepta que **"EL CONALEP"** le descuenta directamente de cada pago a su favor cualquier importe que se genere por la actualización de penas convencionales en términos de lo establecido en este contrato.

En el supuesto que el incumplimiento de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** rebase la fecha límite máxima para que proporcione los servicios, por haber agotado el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, **"EL CONALEP"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, lo cual no limita que el procedimiento de rescisión se pueda iniciar en cualquier momento.

La notificación y cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizará la Titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones de **"EL CONALEP"**.

**CASO FORTUITO FUERZA MAYOR.**

**DÉCIMA OCTAVA. "LAS PARTES"**, convienen en que ante un caso fortuito o evento de fuerza mayor que impida a cualquiera de ellas el cumplimiento, total o parcial, de sus obligaciones bajo el presente Contrato, la Parte que sufra el caso fortuito o evento de fuerza mayor deberá dar aviso por escrito a la otra Parte dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a aquél en que el caso fortuito o evento de fuerza mayor haya ocurrido, señalando las posibles vías de solución y en caso de que tal circunstancia no se subsane dentro de los 30 (treinta) días siguientes a partir de la notificación, se podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial ni





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

responsabilidad para la Parte que lo dé por terminado, obligándose **"LAS PARTES"** a saldar y/o a reembolsar las cantidades pendientes de pago a dicha fecha.

**RELACIÓN DE ANEXOS QUE SE INTEGRAN AL CONTRATO.**

**DÉCIMA NOVENA.** **"LAS PARTES"** convienen que los Anexos que a continuación se enuncian corren debidamente firmados por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, y se agregan a este Contrato para formar parte integrante del mismo.

**Anexo A: Escritura pública, del "PRESTADOR DE SERVICIOS"**

**Anexo B: Poder del Apoderado legal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

**Anexo C: Identificación del Apoderado Legal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

**Anexo D: Registro federal de contribuyentes de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

**Anexo E: Comprobante de domicilio de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

**Anexo F: Cotización de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

**Anexo G: Convocatoria**

**NOTIFICACIONES.**

**VIGÉSIMA.** Para todo lo relativo al presente Contrato, para todos los efectos legales correspondientes y para efectuar los avisos, notificaciones y comunicaciones que tuvieren necesidad de darse en relación con este Contrato, **"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios los siguientes:

55

**"EL CONALEP"**: Calle 16 de septiembre no. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**: --.

Cada una de **"LAS PARTES"** conviene en notificar por escrito a la otra cualquier cambio de domicilio. El incumplimiento de esta obligación implicará que los avisos, notificaciones o comunicaciones entregados en el último domicilio conocido por la parte que los efectúa, surtirán todos los efectos legales respecto de la Parte a quien están dirigidos a partir de la correspondiente fecha de entrega y mientras subsista su incumplimiento.

Cualquier notificación que **"LAS PARTES"** deban darse de acuerdo con el presente Contrato, será hecha por escrito, de tal manera que siempre exista constancia de que el documento respectivo fue recibido por la otra parte.

**"LAS PARTES"** convienen que las notificaciones que éstas se efectúen con motivo del presente Contrato surtirán sus efectos y comenzarán a correr los términos que, en su caso, les corresponda el mismo día en el que se lleve a la notificación de que se trate.

**ACUERDO INTEGRAL Y MODIFICACIONES.**

**VIGÉSIMA PRIMERA.** El presente Contrato constituye un acuerdo legal entre **"LAS PARTES"**, quienes reconocen su alcance y fuerza legal.





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

**"EL CONALEP"** podrá realizar convenios modificatorios derivados del presente contrato, mismos que deben formalizarse por escrito y ser suscritos por ambas partes, las modificaciones no podrán versar sobre precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones, y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** comparadas con las establecidas originalmente. De conformidad al artículo 52 de la **LAASSP**.

**PROPIEDAD INTELECTUAL.**

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual la responsabilidad estará a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de conformidad con el artículo 45, fracción XX de la **LAASSP**.

**INTERPRETACIÓN.**

**VIGÉSIMA TERCERA.** Para la interpretación, cumplimiento y modificación del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la **LAASSP** y su Reglamento y a lo no previsto serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como toda la demás legislación y normatividad aplicable.

56

**JURISDICCIÓN.**

**VIGÉSIMA CUARTA.** En caso de controversia, **"LAS PARTES"** resolverán la misma ante los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando tácita y expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o cualquier otra causa.

**"LAS PARTES"**, enteradas del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento, lo firman por quintuplicado en Metepec, Estado de México, el día \_\_\_\_\_ de 2021.

POR **"EL CONALEP"**

POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y  
ADQUISICIONES

C. --  
APODERADO LEGAL DE --





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

**TESTIGO POR "EL CONALEP"**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO POR  
"EL CONALEP"**

**EMMANUEL VÁSQUEZ SOLÍS**  
SUBCOORDINADOR DE  
ADQUISICIONES

**JORGE ARTURO PICOS SILVA**  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

La presente hoja de firmas corresponde al contrato de prestación de servicios que celebran, por una parte, el COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, y por la otra, -- con fecha --.





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

**FORMATO I**

**MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA LAASSP, SU REGLAMENTO Y LAS POBALINES DEL CONALEP**

Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el apoderado legal en la cual se compromete a conocer el contenido de la LAASSP, y su Reglamento, la publicación y alcance de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; y reconoce la facultad de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones para la aplicación de penas convencionales y rescisión de contratos.

Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, puede visualizarse en las ligas:

<http://inai.conalep.edu.mx/dcaj/12-A-EDITABLE-18112014-POBALINESADQUISI-.pdf>

58

Este formato se adjuntará al contrato correspondiente derivado de este procedimiento.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO  
LEGAL DE LA EMPRESA)**

**NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.**





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

**Formato J.- FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

**Nota: ESTE ANEXO SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.**

**FIANZA No. : (NUM. DE FIANZA)      FECHA: (10 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO)**

**POR \$ \_\_\_\_\_ (10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO)**

**ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.**

PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, R.F.C. Y DOMICILIO DE LA EMPRESA) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO: (No. DE CONTRATO) DE FECHA: (FECHA EN QUE SE FIRMÓ CONTRATO), CON IMPORTE DE \$(MONTO DEL CONTRATO) (CON LETRA). RELATIVO A: (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MISMOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO) CELEBRADO CON EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR EL LIC. ALEJANDRO MAÑÓN EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA CLÁUSULA OCTAVA DEL CONTRATO Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, LA PRESENTE FIANZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ MISMO ES NECESARIO PARA CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN B) DEL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR. Y EN CASO DE QUE SE PRORROGUE O EXISTA ESPERA EN EL PLAZO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDA FIRME Y EN QUE SE ESTABLEZCA PARA LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN, LA VIGENCIA DE LA PRESENTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL TERMINAR LA ENTREGA DE LOS BIENES O CONCLUIR LOS SERVICIOS A RESPONDER ANTE EL CONALEP DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEL CONTRATO DE REFERENCIA, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIESE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN.

**LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:**

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

QUE ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO A SUS ANEXOS.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDADES COMPETENTES.

**NOTA: DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y 2 FOTOCOPIAS DE LA FIANZA, NO SE ADMITEN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.**



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

**Anexo No. 1  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	TRANSPORTE DE PERSONAL FORANEO PARA EMPLEADOS

**A.- CONDICIONES MÍNIMAS DE LAS UNIDADES (AUTOBÚS) REQUERIDAS:**

- Modelo 2018 a 2022 (no reconstruidos)
- Indicar sistema de frenado
- Indicar potencia de motor
- Pasillo: El pasillo central de las unidades deberá estar cubierto con material antiderrapante
- Contar con un mínimo de 39 y un máximo 53 asientos
- Asientos de tela (especificar características)
- Cinturones de seguridad en cada asiento (pasajeros y conductor)
- Salidas de emergencia.
- Ventanas selladas.
- Aire acondicionado y calefacción
- Botiquín de primeros auxilios con su respectivo medicamento
- Extintor de incendios en perfectas condiciones
- Escalón de ascenso a la unidad
- Monitoreo satelital
- Llantas de refacción y kit de herramienta automotriz.

60

**Las especificaciones mínimas antes detalladas son enunciativas más no limitativas, por lo cual deberá indicar las características de las unidades de transporte que oferten.**



Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

TIPO DE UNIDAD	UNIDADES	ORIGEN Y DESTINO
TRANSPORTE DE PERSONAL	2	OBSERVATORIO CIUDAD DE MÉXICO- OFICINAS CONALEP
	2	OFICINAS CONALEP- OBSERVATORIO CIUDAD DE MÉXICO

Las unidades de transporte procedentes y con destino a la Ciudad de México, deberán utilizar la autopista completa de cuota, con excepción del tramo Lerma-la Marquesa, la cual podrá ser opcional sin representar un cargo extra para el CONALEP.

El Conalep podrá solicitar conforme su presupuesto disponible un mayor número de unidades, según sus necesidades. 61

**B) DESCRIPCIÓN DE RUTAS Y HORARIOS**

**TURNO MATUTINO (CD. DE MÉXICO)  
(FORÁNEO) ORIGEN-OBSERVATORIO CONALEP**

No. De Ruta	Base Punto de Origen	Horario de Llegada de la unidad a la Base	Horario de Salida de la Unidad al Destino	Paradas Intermedias Autorizadas	Destino Final	Horario Máximo de Llegada al Destino Final
1	Metro Observatorio Ciudad de México	06:30	07:00	-Plazas Outlet Lerma -Puente San Pedro Tultepec -Plaza Sendero (Paseo Tollocan y Av. Miguel Alemán)	Metepec Oficinas CONALEP	08:00
1	Metro Observatorio Ciudad de México	06:30	07:00	Sin paradas autorizadas	Metepec Oficinas CONALEP	08:00





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

**TURNO VESPERTINO (17:15 HRS.LUNEAS A VIERNES)**

**(FORÁNEO) CONALEP-OBSERVATORIO CONALEP**

No. De Ruta	Base Punto de Origen	Horario de Llegada de la unidad a la Base	Horario de Salida de la Unidad al Destino	Paradas Intermedias Autorizadas	Destino Final
1	Oficinas Nacionales CONALEP	16:30	17:15	Plaza Sendero Puente de San Mateo	Metro Observatorio
1	Oficinas Nacionales CONALEP	16:30	17:15	Plazas Outlet Lerma Puente San Pedro Tultepec Plaza Sendero	Metro Observatorio

62

Se señalan las cantidades mínimas y máximas de los viajes a realizar de conformidad con el Artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, correspondiente a 160 días hábiles, periodo del contrato:

PARTIDA ÚNICA	UBICACIÓN	VIAJES									VIAJES TOTAL DEL PERIODO MÁXIMO 100%	VIAJES TOTAL DEL PERIODO MÍNIMO 40 %
		ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
	METRO OBSERVATORIO CD. DE MEXICO-CONALEP	10	42	44	22	46	42	42	42	30	320	128
	CONALEP-METRO OBSERVATORIO CD. DE MEXICO	10	42	44	22	46	42	42	42	30	320	128
	<b>TOTALES</b>	<b>20</b>	<b>84</b>	<b>88</b>	<b>44</b>	<b>92</b>	<b>84</b>	<b>84</b>	<b>84</b>	<b>60</b>	<b>640</b>	<b>256</b>



Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

**C) OBLIGACIONES:**

- 1.- El Licitante Adjudicado deberá proporcionar a sus operadores para la prestación del servicio, los uniformes del mismo color con logotipo de la Empresa. (Camisa, corbata, pantalón e identificación).
- 2.- El Licitante Adjudicado deberá proporcionar el servicio con las unidades con las especificaciones y características que fueron ofertadas.
- 3.- El Licitante Adjudicado deberá informar al responsable de la supervisión por parte del CONALEP vía celular y/o correo electrónico ([srcruz@conalep.edu.mx](mailto:srcruz@conalep.edu.mx)) y [japicos@conalep.edu.mx](mailto:japicos@conalep.edu.mx), dará aviso, sobre cualquier cambio de operador o unidad que se efectúe.
- 4.- El Licitante Adjudicado, deberá presentar las unidades del servicio de transporte debidamente limpias al inicio del recorrido de origen y/o destino.





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

**ANEXO No. 2**  
**AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

de \_\_\_\_\_ de 2022

**Nombre de la Empresa**

En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2014, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

64

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerir podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx) o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.



Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN  
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.  
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)  
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,  
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.  
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)  
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio  
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)  
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones  
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)  
En caso de no tener las actualizaciones, podrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos  
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega a su domicilio.

65





**Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)**

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

- Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- 2 convenios con firmas originales
- Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- (\*\* Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:  
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**Estimado Proveedor del Gobierno Federal:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico. 66

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**

**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

- \*
- \*
- \*

Número(s) de proveedor (opcional):

- \*
- 

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:  
 Fecha de alta SHCP:  
 R.F.C.:  
 Domicilio Fiscal: Calle: No.:  
 C.P.: Ciudad:  
 Colonia:  
 Teléfono (incluir clave LADA):  
 Fax (incluir clave LADA):  
 e-mail:  
 Nacionalidad:  
 Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**  
 No. de la Escritura:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

Fecha de la Escritura:\_\_\_

**Datos del Registro Público de Comercio**

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) **Pasaporte** Vigente ( ) FM2 ó FM3 extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:





**Servicio de Transporte de Personal para las Oficinas Nacionales, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)**

Colonia:

Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda: pesos ( X ) dólares ( )

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

E-mail:

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento      **SÍ NO**



